



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO IMPUGNACIÓN DE TUTELA No. 105437

Mediante providencia calendada el (13) de diciembre de dos mil veintitres (2023)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del DRA. MARJORIE ZUÑIGA ROMERO, dentro de la impugnación interpuesta por ANA YOLIMA REYES, OMAR AGUILAR BARRIENTOS, MARÍA ISABEL TRIANA ROMERO, INDULFO MANUEL BABILONIA RAMOS, BEATRIZ DEL CARMEN BALLESTEROS VARGAS, CÉSAR AUGUSTO UMAÑA PÉREZ y JOSÉ ALFREDO FORI MONCADA interpusieron contra el fallo que la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia profirió el 1º. de noviembre de 2023, dentro de la acción de tutela que los recurrentes promovieron contra la SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL, el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS ambos de Cúcuta y la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS.. Con el *Radicado Único*: **110010203000202304114-01**, se **RESOLVIÓ**:

“PRIMERO: REVOCAR el fallo impugnado y, en su lugar, NEGAR el amparo, por las razones expuestas en la parte motiva de esta decisión.

SEGUNDO: NOTIFICAR a los interesados a través de telegrama o por cualquier otro medio expedito.

TERCERO: REMITIR el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión.”

Por lo tanto, se pone en conocimiento la providencia mencionada a **TODAS** las **PERSONAS** e **INTERVINIENTES**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web <https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/> de la Corte Suprema de Justicia el 17 de enero de 2024 a las 8:00 a.m.

Vence el 17 de enero de 2024 a las 5:00p.m

MARIA DEL PILAR RODRIGUEZ R.
Oficial Mayor